

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TIANGUISTENGO, HIDALGO**

**PLAN ANUAL DE
EVALUACIÓN
EJERCICIO 2023**

INDICE

I. JUSTIFICACION	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACION	4
IV.SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL	5
V. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION	6
VI. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERISTITUCIONAL	6
VII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	8
VIII. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTSARIOS	8
IX.CRONOGRAMA 2023	10
X. REPORTE DE RESULTADOS	11
XI. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	11
XII. DIFUSION, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	11

I. JUSTIFICACION

Con el fin y propósito de encaminar a la Administración Pública Municipal de Tianguistengo, Hidalgo hacia una Gestión de Resultados, donde las acciones puedan evaluarse a través de criterios objetivos y transparentes, que se traduzca en un Gobierno que cuantifique sus metas y logros mediante procesos de evaluación, es que a través de la Contraloría Municipal se presente este Plan Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, en el que se cumplirá las disposiciones en materia de evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas, criterios y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del cumplimiento y desempeño Municipal.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Uno de los objetivos principales de la Administración, es el uso de los recursos públicos de manera responsable, ordenada y transparente, encaminando los planes y programas al mejoramiento de la calidad de vida de los Tianguistenguenses, resolviendo a través de acciones concretas los problemas ciudadanos.

El Gobierno Municipal de Tianguistengo, Hidalgo, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para que los recursos económicos que se ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia y transparencia, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados.

III. OBJETIVO ANUAL DE EVALUACION

La evaluación de los programas presupuestarios 2023 deberá ejecutarse conforme a los estándares normativos y de administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá el análisis.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivos específicos, lo siguiente:

- a) Establecer los programas presupuestarios 2023 sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.

- c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas Presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados.
- d) Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por la Administración Publica Municipal de Tianguistengo, Hidalgo.

IV. SISTEMA DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

El enfoque de la Gestión para Resultados, en conjunto con instrumentos como el Presupuesto Basado en Resultados, La Matriz de Indicadores para Resultados y el Sistema de Evaluación para el Desempeño, constituyen el sustento conceptual y las herramientas prácticas para fortalecer la Gestión Municipal de Tianguistengo, Hidalgo.

Para el control y seguimiento en relación con el Plan Municipal de Desarrollo de Tianguistengo para el periodo 2020 - 2024, esta administración se estructura dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal en las siguientes:

- a) Programa Anual de Evaluación
- b) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios – Evaluaciones Trimestrales
- c) Evaluación al Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2024
- d) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal Constitucional
- e) Informe de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 ante el Comité Municipal de Planeación
- f) Evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales

Por lo anterior el Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Municipal de Tianguistengo, Hidalgo, nos brindara la información necesaria para valorar objetivamente y tomar las medidas necesarias para mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales inmersas en los programas presupuestarios y determinar cuál ha sido el alcance generado por los recursos públicos que se reflejan en el bienestar de la población mejorando sus condiciones de vida.

V. PLANES Y PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION

Se aplicará la Evaluación al Desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que constan de indicadores de fines, propósitos, componentes y Actividades.

Se efectuará la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gestión 2020 – 2024 a través de metodologías que permitan el análisis del cumplimiento de los ejes rectores que lo conforman.

En lo que respecta a la evaluación de consistencia y resultados de Fondos Federales, de conformidad con el siguiente listado:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

VI. AREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACION INTERISTITUCIONAL

COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACION.- Órgano colegiado que supervisa y promueve el cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación.

CONTRALORIA MUNICIPAL.- Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control para vigilar que la administración municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

Para la presente Gestión Pública Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra instituida una dependencia de manera formal que lleva a cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal.

TESORERIA MUNICIPAL.- Unidad Administrativa que provee al ayuntamiento Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024.

SUJETOS EVALUADOS: A las dependencias administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal Centralizada que ejecuten Programas Presupuestarios 2023 a evaluar.

VII. DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para la integración de los indicadores de Desempeño, la obtención de datos de las variables será de manera trimestral, de conformidad con los siguientes periodos:

- Corte al 30 de Septiembre de 2023 (Tercer Trimestre)
- Corte al 31 de Diciembre de 2023 (Cuarto Trimestre – Cumplimiento Final)

Los parámetros de referencia para verificar la calidad de la información son:

Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

Para datos que se encuentren fuera del rango de -10% y +15% de cumplimiento se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

VIII. DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las dependencias que integran la Administración Municipal llevarán a cabo la evaluación y el seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.

Comportamiento del Indicador:

- a) **SATISFACTORIO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango del 90% al 100% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- b) **PREVENTIVO:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de entre el 80% al 90% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- c) **DEFICIENTE:** Cuando el valor de medición del indicador se encuentra en un rango de menos 80% cumplimiento respecto a la meta programada.

IX. CRONOGRAMA 2023

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Recolección de datos	Contraloría Municipal Dependencias y Entidades administrativas			
Revisión de los datos por parte de la contraloría Municipal	Contraloría Interna			
Solvatación de datos cuestionados por parte de las Dependencias y Entidades	Contraloría Municipal Dependencias y Entidades administrativas			
Publicación de los resultados de los Indicadores de desempeño	Contraloría Interna y Unidad de Transparencia			

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo ejercicio 2023	Contraloría Municipal Dependencias y Entidades administrativas			
Informe de Cumplimiento del PMD 2020 – 2024 ante el Comité de Planeación	Contraloría Municipal Dependencias y Entidades administrativas			
Entrega de cumplimiento final a Programa Presupuestario	Contraloría Municipal Dependencias y Entidades administrativas			

X. REPORTE DE RESULTADOS

El producto final de la evaluación a los Programas Presupuestarios son los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, los cuales brindan información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes y programas que ejecuta el gobierno municipal, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en Tianguistengo, Hidalgo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

XI. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado del análisis y presentación de los resultados de la evaluación practicada a un Programa presupuestario, los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de “Minutas de Trabajo”, que firmarán conjuntamente con la Contraloría Municipal.

XII. DIFUSION TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Posterior a la entrega final de la evaluación, los sujetos evaluados, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.